



Rafaela, 21 de Octubre de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 232.625/4 - Fichero N° 67; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.396 se llamó a Licitación Privada para contratar la locación de un inmueble que será destinado al depósito de vehículos retenidos en la vía pública.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 10 de Setiembre de 2014, se presentó una única oferta: DANIEL ENRIQUE TOSONE.

Que de la evaluación de los requisitos formales del artículo 6° del Pliego General de Bases y Condiciones, realizada por la Dirección de Compras surge que el oferente cumple con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica surge que la propuesta cumple con oferta cumple con las especificaciones solicitadas.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente DANIEL ENRIQUE TOSONE.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Adjudicase al señor DANIEL ENRIQUE TOSONE, con domicilio en calle *Conscripto Zurbriggen N° 495 de la ciudad de Rafaela*, la contratación de la locación de un inmueble destinado al Depósito de vehículos retenidos en la vía pública, por el término de DOS (2) AÑOS de locación, con opción a prórroga por UN (1) AÑO más en las mismas condiciones de contratación, por la suma de *Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500.-) mensuales*, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes en curso, incluyendo este importe gravámenes e impuestos que pesan sobre el inmueble y quedando a cargo del municipio el pago de los servicios, en un todo de acuerdo a su oferta y al Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.396.

Art. 3°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía y por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Dr. FERNANDO JAVIER MURIEL
Secretario de Gobierno y Ciudadanía


Lic. EDEAHHKO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal